

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 025 -2012-AG-PSI

Lima, 24 ENE. 2012

VISTO:

El Memorando N°076-2012-AG-PSI-OAJ, de fecha 23 de enero de 2012, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la implementación de la Recomendación N°1 del Informe N° 001-2011-2-4812, denominado "Examen Especial a las Obras Financiadas con Recursos Ordinarios (Administración Directa, Núcleos Ejecutores y FORSUR)", período 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 001-2011-2-4812, denominado "Examen Especial a las Obras Financiadas con Recursos Ordinarios (Administración Directa, Núcleos Ejecutores y FORSUR)", período 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, el Órgano de Control Institucional-OCI del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, formula la Recomendación N° 1, sobre la adopción de acciones para el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores involucrados en las Observaciones N°s 01,02,03,04,05,06,07,08, y 09 del citado informe, y de ser el caso, se consigne en los Legajos Personales, las medidas administrativas que pudieran aplicarse en torno a los hechos observados;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Memorando N° 163-211-2011-AG-PSI, manifiesta que para implementar la Recomendación N° 1, referida en el considerando precedente, es conveniente la conformación de una Comisión investigadora, para cuyo efecto propone el proyecto de Resolución Directoral correspondiente;

Que, resulta pertinente conformar la Comisión Investigadora para los efectos materia de la presente Resolución;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la Comisión Investigadora, que se encargará de evaluar y deslindar las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores involucrados en las Observaciones N°s 01,02,03,04,05,06,07,08, y 09 del Informe N° 001-2011-2-4812, denominado "Examen Especial a las Obras Financiadas con Recursos Ordinarios (Administración Directa, Núcleos Ejecutores y FORSUR)", período 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, recomendando las medidas administrativas que pudieran aplicarse, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

- Ing. **Carlos Torres Martínez** Presidente
Jefe Oficina de Capacitación y
Asistencia Técnica - DGR
- Ing. **Julián Navarro del Águila** Miembro
Especialista en Personal
- Abog. **Fernando Elizalde Chávez** Miembro



Artículo 2°.- La Comisión constituida en el artículo 1° de la presente Resolución, contará con un plazo de sesenta (60) días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a los miembros Comisión conformada, a la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Control Interno del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO